

"Por medio de la cual se concede Comisión remunerada"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, mediante escrito No. DFCB-160, calendado 23 de septiembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para los siguientes docentes:

JOHANNA GOMEZ S Y JORGE TRILLERAS., quienes asistirán al XXIX Congreso Latinoamericano de Química, a celebrarse en la ciudad de Cartagena los días 27 de septiembre al 1° de octubre de 2010.

OCTAVIO GALVIS CORTES, quien asistirá a la Reunión de Directores de Departamento, y de programa de Biología y XLV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, los días 4 al 8 de octubre en la ciudad de Armenia.

VERENA BAYUELO ESPITIA, MELISA EYES ESCALANTE y CARMÍÑA VARGAS ZAPATA, quienes participaran en el XLV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, a celebrarse en la ciudad de Armenia, los días 5 al 8 de octubre de 2010.

EDUARDO MARTINEZ MAURY, quien asistirá en el IV Encuentro para el análisis sobre la Formación en las Carreras de Química en Colombia y XXIX Congreso Latinoamericano de Química, en la ciudad de Cartagena, los días del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2010.

Estas solicitudes fueron avaladas por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*
(...)

4. **Comisión:** *El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal Académico. (...)*

a) **Comisión externa:** *El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido*

Autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. (00 15 72)

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Comisión remunerada* a los servidores públicos, **JOHANNA GOMEZ S Y JORGE TRILLERAS**, para que asistan al XXIX Congreso Latinoamericano de Química, a celebrarse en la ciudad de Cartagena los días 27 de septiembre al 1° de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *Comisión remunerada* al servidor público **OCTAVIO GALVIS CORTES**, para que asista a la Reunión de Directores de Dpto., y de programa de Biología y XLV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, los días 4 al 8 de octubre en la ciudad de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *Comisión remunerada* a **VERENA BAYUELO ESPITIA, MELISA EYES ESCALANTE y CARMÍÑA VARGAS ZAPATA**, quienes participaran en el XLV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, a celebrarse en la ciudad de Armenia, los días 5 al 8 de octubre de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder *Comisión remunerada* al servidor público **EDUARDO MARTINEZ MAURY**, para que asista al IV Encuentro para el análisis sobre la Formación en las Carreras de Química en Colombia y XXIX Congreso Latinoamericano de Química, en la ciudad de Cartagena, los días del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la comisión, los docentes **JOHANNA GOMEZ S., JORGE TRILLERAS, OCTAVIO GALVIS CORTES, VERENA BAYUELO ESPITIA, MELISA EYES ESCALANTE, CARMÍÑA VARGAS ZAPATA y EDUARDO MARTINEZ MAURI**, deberán entregar al Departamento de Talento Humano los certificados y cumplidos respectivos de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados, a la Facultad de Ciencias Básicas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

